



Ciudad de México, 5 de junio de 2023  
Comunicado conjunto 047/2023

## **Con la mediación de la STPS y el CFCRL, Telmex y el Sindicato de Telefonistas alcanzan acuerdo**

El Sindicato de Telefonistas de la República Mexicana y la empresa Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., con la mediación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), acaban de firmar un acuerdo que pone solución al procedimiento de huelga por revisión salarial.

El acuerdo será sometido de conformidad con el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo a votación personal, libre, directa y secreta de más de 30,000 trabajadores activos y jubilados, con el que se incrementa el salario en un 5.6% para trabajadores y jubilados con ingresos menores a \$1,185.06 pesos diarios, arriba de ese monto propuso un incremento fijo de \$66.36 pesos diarios.

Derivado del aumento, por efecto de indexación se incrementaron las siguientes cláusulas: 104. Ayuda de renta, 105. Ayuda para transporte, 113. Manejo y 181. Ayuda para despensa.

Asimismo, se incrementa la prestación anual, tanto de becas para hijos de trabajadores, como la de becas de trabajadores.

Adicionalmente, la propuesta contempló pagos únicos por concepto de "útiles escolares", para gastos de asambleas, ayuda para Edificios Sindicales y como apoyo para actividades deportivas y culturales.

Por lo que hace a la Bolsa de Productividad para el programa 2023 se mantiene su valor actual y se aplica el pago de los remanentes de los años 2021 y 2022.

En cuanto a las vacantes, las partes acordaron avanzar en los procesos de contratación de las 1,942 pactadas el 16 de enero de 2023 y una vez contratadas iniciarán el análisis para la cobertura de 200 nuevas vacantes, en principio.

Finalmente, realizaron diversos compromisos respecto al incremento de la participación de mercado, ventas, retención de clientes y en la mejora constante de la calidad de servicio; inversión, crecimiento y desarrollo de Telmex; programa de intercambio de pasivo laboral por acciones; materia de trabajo, y programa de permanencia voluntaria.

0000000